

## ADENDUM RECTIFICATORIO No.006-2014

**REF: SIE-ESPOL-067-2013**

Conste por la presente un Adendum **RECTIFICATORIO** al Contrato No. 134-2013, suscrito entre la ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL –ESPOL- y el Ing. Jorge Andrés Morales León, por sus propios derechos, al tenor de las siguientes cláusulas:

**Primera: Intervinientes:** Intervienen en el presente instrumento las siguientes partes:

- a) La ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL –ESPOL-, legalmente representada por el Ing. Sergio Flores Macías, en su calidad de Rector de esta institución;
- b) El Ing. Jorge Andrés Morales León, por sus propios derechos.

**Segunda: Antecedentes:**

1.- Mediante Resolución de fecha 5 de diciembre del 2013, se adjudicó el proceso de contratación SIE-ESPOL-067-2013, para la "Adquisición de 2 (Dos) carrocerías tipo interprovincial para uso de la ESPOL con aditamentos para personas con discapacidad", al Ing. Jorge Andrés Morales León.

2.- Con fecha 11 de diciembre de 2013, entre la ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL y el Ing. Jorge Andrés Morales León suscribieron el Contrato No. 134-2013 para la "Adquisición de 2 (Dos) carrocerías tipo interprovincial para uso de la ESPOL con aditamentos para personas con discapacidad".

3.- El contrato por la "Adquisición de 2 (Dos) carrocerías tipo interprovincial para uso de la ESPOL con aditamentos para personas con discapacidad", No.134-2013, de acuerdo al oficio Cont-013-2014, emitido por el Econ. José López Romero, Contador General fue anulado su registro debido al cierre del ejercicio Fiscal en el Sistema del Ministerio de Finanzas-Esigeif, encontrándose pendiente el pago del anticipo.

4.- El Econ. José López, Contador General solicita al Gerente Jurídico, mediante oficio CONT-013-2014, la elaboración de un adendum modificatorio a la numeración del contrato, para ingresar al sistema ESIGEG su numeración debe corresponder al período fiscal del año 2014.

5.- Se cuenta con la Certificación Presupuestaria No. 321, de la partida 84.01.05 "Vehículos (Bienes de larga duración)", emitida por el Gerente Financiero y la Jefe de Presupuesto el 31 de enero del 2014.

**Tercera: Rectificación:** En virtud de la circunstancia técnica expuesta en el oficio CONT.-013-2014, procede modificar la numeración del contrato No.134-2013, siendo este aspecto el único cambio del mencionado contrato.

Con los antecedentes expuestos, se cambia el número del contrato No.134-2013 al 006-2014.

**Cuarta: Declaración:** Las partes declaran expresamente que se mantiene vigentes e inalterables todas las disposiciones del Contrato de Subasta Inversa para "Adquisición de 2 (Dos) carrocerías tipo interprovincial para uso de la ESPOL con aditamentos para personas con discapacidad", suscrito el 11 de diciembre del 2013 y que el único cambio en el mencionado contrato es la numeración.

**Quinta: Aceptación:** Con los antecedentes expuestos, las partes declaran que aceptan el contenido del presente instrumento, y proceden a incorporarlo al contrato de Subasta Inversa.

Para constancia de la cual lo suscriben en Guayaquil, a los 22 días del mes de enero del año dos mil catorce, en cuatro ejemplares originales de idéntico tenor y valor.

Escuela Superior Politécnica del Litoral  
(ESPOL)



Ing. Sergio Flores Macías  
RECTOR

Contratista



Ing. Jorge Morales  
REPRESENTANTE  
Ing. Jorge Andrés Morales León  
RUC: 0501820799001

Elaborado: Sonia Recalde A.